



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic

INTERVENCIÓN GENERAL

*Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Carrer de la Democràcia, 77, Edificio B2
46018 València*

**“PALAU DE LES ARTS REINA SOFIA, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT
VALENCIANA”**

**Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por la Intervención General
de la Generalitat en colaboración con la firma de auditoría
AUREN AUDITORES SP, S.L.P.**

Ejercicio 2019

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2020



Al Patronato de la Fundación

1.-Opinión no modificada favorable

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye los artículos 92 y 119 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, ha auditado las cuentas anuales de la entidad PALAU DE LES ARTS REINA SOFIA, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante la Entidad o la Fundación) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha en colaboración con la firma de auditoría AUREN AUDITORES SP, S.L.P., en virtud del contrato CNMY16/INTGE/35, LOTE 14, suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan de Auditorías del Sector Público correspondiente al Ejercicio 2020.

El presente informe tiene **carácter definitivo**. Los responsables de la formulación de la formulación de las cuentas, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, han presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, se han estimado. Indicar al respecto que la Entidad ha reformulado las cuentas del ejercicio 2019 para considerar la salvedad incluida en el informe provisional.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (*que se identifican en la nota 2 de la memoria*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2.- Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



3.- Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención acerca de lo señalado en la nota 2.c) de la memoria adjunta en la que se indica que la Entidad al cierre del ejercicio 2019 presenta un patrimonio neto negativo de 5.861 miles de euros y un fondo de maniobra negativo de 6.975 miles de euros, condiciones que indican la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Fundación para continuar sus operaciones.

Adicionalmente, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 26 de la memoria adjunta, en la que se hace referencia al hecho posterior relacionado con la crisis sanitaria ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID-19), y en la que se indica que, si bien no es posible estimar de manera fiable el impacto futuro de dicha crisis sanitaria, no se esperan consecuencias significativas que afecten al principio de continuidad de la Entidad.

En ambos casos, y según se indica en la nota 2.c de la memoria adjunta, la Generalitat Valenciana, como entidad fundadora única, facilita el apoyo financiero necesario para garantizar la aplicación del principio de continuidad, el funcionamiento de la Fundación y asegurar la realización de los activos y la liquidación de los pasivos por los valores y plazos reflejados en el balance de la Fundación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

4.- Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección “Incertidumbre material relacionada con la *Empresa en funcionamiento*”, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos

Descripción La fundación ha reconocido ingresos en el ejercicio 2019 por concepto de “cuotas de asociados y afiliados” por importe de 3.896 miles de euros e “ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones” por importe de 668 miles de euros. Adicionalmente, en el epígrafe de “periodificaciones a corto plazo” del pasivo corriente del balance adjunto se incluye el importe de venta de entradas, principalmente abonos de temporada, cuyo devengo corresponde a la siguiente temporada. El registro de estos ingresos se hace en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos correspondientes a la venta de entradas se reciben y gestionan a través de diversas aplicaciones informáticas y procesos automatizados. Debido al volumen de estos ingresos, a los sistemas que intervienen y a que se requiere la realización de análisis para determinar su devengo se ha considerado el reconocimiento de ingresos como un aspecto relevante de nuestra auditoría.



Nuestra respuesta Nuestros principales procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en el entendimiento del entorno de control interno de la Entidad, en relación con los principales sistemas que intervienen en los ingresos por venta de entradas. Con la participación de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, hemos analizado el entorno general de control informático sobre los principales sistemas y aplicaciones que soportan los procesos informáticos automatizados en el reconocimiento de ingresos, evaluando, entre otros, aspectos como la organización del Área de Tecnología, los controles establecidos sobre la integridad de las ventas, los controles relacionados con el control de acceso a los sistemas de información y aquellos relacionados con la gestión automatizada de los procesos que determinan el reconocimiento de los ingresos. Adicionalmente se han realizado pruebas sustantivas para asegurarnos de la correcta imputación de ingresos al período. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad

Descripción Consideramos estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias como aspectos relevantes de auditoría para nuestro trabajo por la importancia que tienen en el resultado del ejercicio, por los procesos que intervienen en su determinación y por el principio del devengo.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Entidad para la determinación, facturación y contabilización de los aprovisionamientos y otros gastos de la actividad en general. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones externas de los saldos mantenidos con proveedores y acreedores, hemos efectuado pruebas sobre la aplicación del principio del devengo (corte de operaciones) en transacciones cercanas al cierre del ejercicio y, hemos realizado una prueba de test sobre una muestra de gastos. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

Gastos de personal

Descripción El epígrafe de “gastos de personal” es el más relevante de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, siendo una de las variables más significativas para los usuarios de la información en términos de gestión presupuestaria. Además, para la elaboración de las nóminas, se utilizan sistemas de información, incluyendo diversos conceptos retributivos. Por todo ello, consideramos el área de personal como un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros principales procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en el entendimiento del control interno de la Entidad, en relación con los principales sistemas que intervienen en el proceso de nóminas, testeando la efectividad de aquellos controles de aplicación más relevantes. Adicionalmente hemos llevado a cabo determinadas pruebas analíticas y procedimientos sustantivos y, hemos obtenido las confirmaciones de los asesores externos de la Entidad, para evaluar la posible existencia de contingencias laborales. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.



5.- Responsabilidad de la comisión ejecutiva en relación con las cuentas anuales

La comisión ejecutiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la Entidad y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la comisión ejecutiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la comisión ejecutiva tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

6.- Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la comisión ejecutiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la comisión ejecutiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

31 de julio de 2020

AUREN AUDITORES SP,S.L.P.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

(Firma electrónica)

(Firma electrónica)

SOCIO AUDITOR

**VICEINTERVENTOR GENERAL
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS**